



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO	MARIA NAZARETH MARULANDA
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00174-00
DECISIÓN	Remite al comisionado

En atención a la solicitud allegada por la apoderada del demandante en escrito del 11 de marzo de los corrientes, se le recuerda que es competencia del despacho comisionado disponer sobre las órdenes emitidas en cumplimiento de la comisión, por tanto, es a ellos a quien se debe dirigir directamente la solicitud planteada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd65fc59f7797ea3bc62e0d5b1bcad91126af6b1c5d606304bea56f2ad977c7a**
Documento generado en 24/03/2022 12:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>